

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5640 *INMHO GESTIÓN DE LA PROPIEDAD, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPO FINCA 81, S.L.U.
SERVICIOS IRAZUSTA CASTMAR ADMIBURGOS, S.L.U.
AUNAX INTELIGENCIA INMOBILIARIA, S.L.U.
FRANCISCO LEAL GIL, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento del artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el día 30 de junio de 2021, tanto el socio único de la Sociedad Absorbente como el socio único de cada una de las Sociedades Absorbidas, ejerciendo las funciones de la Junta General, acordaron la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49.1 de la Ley.

En concreto, y de conformidad con los citados acuerdos, la operación se articulará bajo la forma de una operación de fusión en cascada, instrumentada en dos fases, inmediatamente ejecutadas una a continuación de la otra y todas ellas en unidad de acto. En particular, mediante (i) la fusión por absorción de la sociedad Francisco Leal Gil, S.L.U., por parte de su socio único Aunax Inteligencia Inmobiliaria, S.L.U., y (ii) la fusión por absorción de las sociedades Servicios Irazusta Castmar Admiburgos, S.L.U., Grupo Finca 81, S.L.U., y Aunax Inteligencia Inmobiliaria, S.L.U., por parte de su socio único, Inmho Gestión de la Propiedad, S.L.U.

Asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades, el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 28 de julio de 2021.- La Persona física representante de: (A) Siroco Real Estate, S.L., Administradora única de Inmho Gestión de la Propiedad, S.L.U.; de (B) Inmho Gestión de la Propiedad, S.L.U., Administradora única de (i) Grupo Finca 81, S.L.U., (ii) Servicios Irazusta Castmar Admiburgos, S.L.U., y (iii) Aunax Inteligencia Inmobiliaria, S.L.U., y (C) de Aunax Inteligencia Inmobiliaria, S.L.U., Administradora única de Francisco Leal Gil, S.L.U., Jorge García Alía.

ID: A210045766-1